



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 JUN 2025

Expte. N° 154/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota N° 46-DC-2025, por la Cra. Claudia Marta MÉNDEZ, Directora de Contabilidad de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras a favor del personal de la citada Dirección, a desarrollar durante el mes de junio, julio y agosto de 2025 con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, fundamentando su pedido en la necesidad de realizar el precierre del ejercicio 2025, donde corresponde realizar la presentación de los diferentes cuadros requeridos por la Contaduría General de la Nación y Secretaria de Políticas Universitarias, y contar con mayor tiempo de dedicación, debiendo extremar los controles de los registros realizados por la Administración Central y supervisar a través de los controles del sistema los registros de las otras dependencias que operan en el SIU PILA-GÁ.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autoriza la realización de las horas extraordinarias para los meses de junio y julio de 2025, conforme al detalle que especifica mediante Providencia 468/2025-SAD-UNSa.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

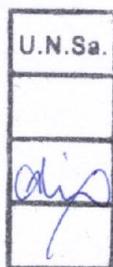
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal nodocente de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/2006, de acuerdo al siguiente detalle:

Agente	Mes de junio	Mes de julio
Claudia Marta MÉNDEZ	15 hs.	10 hs.
Oscar Raúl CASTRO	20 hs.	15 hs.
María Carla DÍAZ PINEL	20 hs.	15 hs.
Valeria Edith QUIQUINTO	25 hs.	20 hs.
Jorge Ariel MARTÍNEZ	25 hs.	20 hs.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0629-2025